

Buenos Aires, 16 de octubre de 1974.-

Visto el presente expediente N° 151.846/73 del registro de la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación, por el que la Escribanía General del Gobierno de la Nación solicita la devolución de la planta alta del inmueble con entrada por la calle Uruguay 643 de esta Capital; y

Considerando:

Que esta Corte Suprema mediante Resolución N° 154 de fecha 10 de mayo último -Confr. fs. 28-, dispuso trasladar las Fiscalías que tienen su sede en la calle Uruguay 643, Pisos 2° y 3°.-

Que, habiéndose dado cumplimiento a dichos traslados y hallándose desocupados los ambientes requeridos en estas actuaciones -Confr. fs. 33-, corresponde autorizar su devolución.-

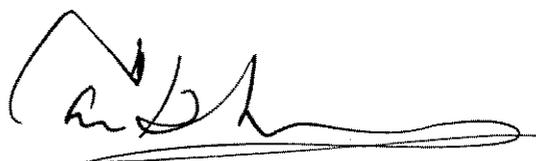
Por ello, SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación a proceder a la entrega inmediata a la Escribanía General del Gobierno de la Nación de los locales desocupados correspondientes a los Pisos 2° y 3° del inmueble de la calle Uruguay 643 de esta Capital, debiendo dicha Dirección hacer entrega de las llaves y labrar el acta pertinente.-

2°) Regístrese, hágase saber y devuélvase las presentes actuaciones a la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación, a sus efectos.-

ES COPIA

AGUSTIN DIAZ BIALET



CARLOS MARIA BRAVO  
SECRETARIO DE LA CORTE SUPREMA  
DE JUSTICIA DE LA NACION